

RESOLUCIÓN No. 056 DE 04 DE SEPTIEMBRE 2018

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nº 003 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue invitado por el Ministerio de transporte, para la socialización de la solicitud de redistribución de componentes del proyecto SETP de Armenia considerandos en el conpes 3572, involucrando el POA plurianual y las condiciones de la metodología definida en el conpes 3896, la socialización tendrá lugar el día 11 de Septiembre, en la ciudad de Bogotá, conforme a la convocatoria recibida.

Que el Gerente de Amable E.I.C.E el día 12 de Septiembre, adelantará gestiones en el Ministerio de Hacienda y en el Departamento Nacional de Planeación referente a los recursos de Amable para el adecuado desarrollo del proyecto SETP.

Que el desplazamiento del Gerente será desde el día 10 de Septiembre, por inconvenientes en los itinerarios de vuelos, la aerolínea únicamente cuenta con disponibilidad el día 10 de Septiembre. En este sentido, y dada la necesidad de dar cumplimiento con la agenda programada, se hace necesario el desplazamiento del gerente a partir de este día.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá para la agenda programada durante los días 11 y 12 de Septiembre, debido a que estas reuniones son de vital importancia para buen funcionamiento de la entidad.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá durante los días 10 al 12 de Septiembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

















RESOLUCIÓN No. 056 DE 04 DE SEPTIEMBRE 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del señor JOSE ANTENOR ORTIZ AVILA, Gerente, con motivo de la socialización de la solicitud de redistribución de componentes del proyecto SETP. y de las gestiones de recursos que se adelantarán en el DNP y el Ministerio de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:

JÓSE ANTENOR ORTIZ ÁVILA

Cargo:

Gerente

Cédula:

19.191.754 de Bogotá

Sueldo:

\$8,466,866.00

Días

10 al 12 de Septiembre de 2018

Modalidad:

01 día pernoctando y 01 sin pernoctar

Vr. Viático Diario \$501.052 X 2.00 \$ 1.002.104.00 Gastos de Transporte

\$ 98.362.00

Total a reconocer

\$ 1,100,466,00

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal No.236 y Registro Presupuestal No.329 Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplido de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los cuatro días (04) días del mes de Septiembre de 2018.

Comuniquese y Cúmplase

JOSÉ ANTENOR ORTIZ ÁVIL

Gerente

Elaboró y Proyecto: Marcela Loaiza.- Contratista de Apoyo a la Gestión Marcel Revisó: Katherine castro Ruiz - Administradora - contratista

> Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp









